

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	EVER MOSQUERA RODRÍGUEZ Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN –RAMA JUDICIAL y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2018-00089-00

Teniendo en cuenta que, en la audiencia inicial celebrada el día 20 de noviembre del 2019 (fls.1-6 pdf)¹, se dispuso fijar fecha para la audiencia de pruebas el día 26 de mayo del 2020, la cual no fue posible realizar en la mencionada data, en razón a las decisiones adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura, a causa de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19, en consecuencia se programará fecha para la realización de la diligencia.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para la realización de la audiencia de pruebas, para el **26 DE MAYO DEL 2021 HORA: 2:00 P.M.**

SEGUNDO: Informar a las partes, que la diligencia se llevará a cabo de manera virtual, por la plataforma LIFESIZE, por lo tanto, el día antes a la audiencia se les hará el envío del respectivo enlace a los correos electrónicos aportados, que obran dentro del expediente.

TERCERO: Requerir al apoderado de la parte actora, para que les informe a sus testigos Geimar Leandro Pardo Hurtado, Fabio Leonardo Rojas Rojas, Gilma Consuelo Robayo Moya, Ricardo Trujillo Amaya y Bertha Milexi Carreño espinosa, con suficiente antelación la fecha de la audiencia, y el link correspondiente, en el mismo sentido a los demás testigos Ingrid Johanna Perilla Perilla, Nelly Esperanza Albino Becerra y María de Jesús Perilla Abril.

CUARTO: Se dispone que para efectos de la recepción de los testimonios, se deberán ubicar de manera individual en un espacio cerrado, y con buena recepción de internet, a fin de poder realizar de forma correcta el protocolo para la práctica de dicha prueba.

QUINTO: En lo sucesivo cualquier comunicación o solicitud que realicen las partes dentro de la presente actuación, se deberá allegar de manera virtual al siguiente correo electrónico del Despacho: j02admvicio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

¹ TYBA EXPD.DIGITAL, NOMBRE DEL ARCHIVO 50001333300220180008900_ACT_AUDIENCIA INICIAL_3-03-2021 9.14.21 A.M..Pdf, CERTIFICADO DE INTEGRIDAD A5B1B3B385D162724A466723221D76870C3E2193

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Firmado Por:

**LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b367200949b91cfe500304da4d21ace8598b5e93f5cfaf6e2d34659e5c19a6d

Documento generado en 18/03/2021 03:12:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**